








CONVOCATORIA GENERAL DE

LA 13ª OLIMPIADA CIENTÍFICA ESTUDIANTIL PLURINACIONAL BOLIVIANA

ELABORADO	REVISADO	REVISADO	APROBADO
UTE	DGP	DGAJ	MAE
<p>  <b>Marco Antonio Cabrera Carrillo</b>                      JEFE DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS                      DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN                      MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p> <p>  <b>Mario Rafael Velasco Alcocer</b>                      PROFESIONAL EN BRECHA DIGITAL Y                      EDUCACIÓN CIENTÍFICA                      UNIDAD DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS                      MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p>	<p>  <b>César Alberto Córdova Ortiz</b>                      DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN                      MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p>	<p>  <b>Wilfredo Yujra Mamani</b>                      DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS                      MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p> <p>  <b>Jorge Armando Muñoz Mejía</b>                      JEFE DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS JURÍDICO                      DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS                      MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p> <p>  <b>Edgar Fernando Chambi Pauc</b>                      PROFESIONAL JURÍDICO DE EDUCACIÓN                      REGULAR - UNIDAD DE ANÁLISIS                      JURÍDICO - DGAJ                      MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p>	<p>  <b>Omar Veliz Ramos</b>                      MINISTRO DE EDUCACIÓN                      MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p>
<p>LA PAZ – BOLIVIA                      GESTIÓN 2024</p>			

# CONVOCATORIA GENERAL DE

## LA 13ª OLIMPIADA CIENTÍFICA ESTUDIANTIL PLURINACIONAL BOLIVIANA

### ÍNDICE

I.	Objetivo general.....	1
II.	Objetivos específicos.....	1
III.	Participantes.....	2
IV.	Inscripción.....	2
V.	Requisitos.....	3
VI.	Comisión Pedagógica.....	3
VII.	Etapas.....	4
VIII.	Fechas, horarios y lugares:.....	5
IX.	Contenidos mínimos.....	5
X.	Premios e incentivos.....	5
XI.	Fuerza mayor o caso fortuito.....	9
	Mayor Información:.....	9



## ANEXO 1

### CONVOCATORIA GENERAL DE

#### LA 13ª OLIMPIADA CIENTÍFICA ESTUDIANTIL PLURINACIONAL BOLIVIANA

El Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Planificación, en coordinación con el Viceministerio de Educación Regular, Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional, Dirección General Formación de Maestros, Universidades bolivianas: UMSA, UMSS, UTO, UATF, UMRPSFXCH, UAB, UAJMS, UAP, UAGRM, UNSXX, UPEA, EMI, UCB, UPSA, UPDS; Escuelas Superiores de Formación de Maestros y Maestras y Unidades Académicas, Direcciones Departamentales de Educación y Direcciones Distritales Educativas y otras organizaciones dedicadas a la promoción de la ciencia, **convocan a la 13a Olimpiada Científica Estudiantil Plurinacional Boliviana (OCEPB).**

#### I. Objetivo general.

Promover el desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas, identificando a nuevos talentos científicos en estudiantes del Subsistema Educación Regular como aporte al desarrollo científico, productivo, económico y social del país.

#### II. Objetivos específicos.

- a) Estimular el desarrollo de capacidades de estudio e investigación en las y los estudiantes, en las áreas de Astronomía y Astrofísica, Biología, Física, Geografía, Informática Matemática, Química, Robótica y Feria Científica.
- b) Coadyuvar en los procesos de aprendizaje y enseñanza en áreas relacionadas con la ciencia y tecnología.
- c) Motivar la creatividad e interés de las y los estudiantes para que puedan encontrar nuevas aplicaciones en el ámbito de la ciencia y tecnología.
- d) Identificar a estudiantes con potencialidades y vocaciones en el contexto de la ciencia y tecnología, a fin de mejorar sus capacidades.
- e) Fortalecer las capacidades de maestras y maestros de diferentes áreas de Saberes y Conocimientos.
- f) Propiciar la participación de equipos bolivianos en eventos y olimpiadas científicas internacionales, en representación de nuestro país.



- g) Establecer relaciones de cooperación y compañerismo entre estudiantes, maestras y maestros de nuestro país, como también con otros países en relación a las ciencias.
- h) Crear espacios de articulación entre el Ministerio de Educación y las universidades bolivianas, para que contribuya cualitativamente a la mejora de la educación en relación a las ciencias.
- i) Generar oportunidades para el intercambio de experiencias e información acerca de programas, técnicas de aprendizaje y enseñanza de las ciencias a nivel nacional e internacional.

### III. Participantes.

Participarán en la 13<sup>a</sup> OCEPB, las y los estudiantes de unidades educativas fiscales, privadas y de convenio del Subsistema de Educación Regular del Estado Plurinacional de Bolivia, en las áreas de: ASTRONOMÍA Y ASTROFÍSICA, BIOLOGÍA, FÍSICA, GEOGRAFÍA, INFORMÁTICA, MATEMÁTICA, QUÍMICA, ROBÓTICA y FERIA CIENTÍFICA, de acuerdo al siguiente detalle:

ÁREA	AÑO DE ESCOLARIDAD
Astronomía y Astrofísica	De primero a sexto de secundaria.
Biología	De segundo a sexto de secundaria.
Física	De primero a sexto de secundaria.
Geografía	De tercero a sexto de secundaria.
Informática	De quinto de primaria a sexto de secundaria.
Matemática	De primero a sexto de secundaria.
Química	De segundo a sexto de secundaria.
Robótica	De primero de primaria a sexto de secundaria.
Feria Científica	De primero a quinto de secundaria.

### IV. Inscripción.

- a) Después de la realización de la prueba de selección en sus unidades educativas, a través de su tutor deberán completar su registro e inscripción en la página web del Ministerio de Educación: <https://www.minedu.gob.bo> o <http://olimpiada.minedu.gob.bo> de acuerdo a cronograma específico que el Ministerio de Educación comunicará oportunamente.
- b) El registro e inscripción de las y los estudiantes es gratuita.



## V. Requisitos.

- a) Los requisitos son los siguientes:
1. Ser de nacionalidad boliviana.
  2. Ser estudiante del Subsistema de Educación Regular.
  3. Contar con Cédula de Identidad registrada correctamente en el Sistema de Información Educativa (SIE).
  4. Contar con un correo electrónico válido.
  5. Conocer la Convocatoria General, Reglamento General y las convocatorias específicas en las áreas que participará.
  6. Participar en el nivel o año de escolaridad que le corresponde y pudiendo inscribirse como máximo hasta en dos áreas.
- b) En lugares alejados donde no existe cobertura de internet, las direcciones distritales educativas son responsables de la inscripción de las y los estudiantes vía internet.
- c) Para las áreas de Robótica y Feria Científica, la inscripción se realiza por equipos, según convocatoria específica.

## VI. Comisión Pedagógica.

La o el director de la unidad educativa, conformará una Comisión Pedagógica cuyas funciones serán:

- a) Realizar la designación de las y los maestros tutores de estudiantes que participarán en la OCEPB.
- b) Seleccionar a las y los estudiantes que participarán en la OCEPB aplicando una prueba u otro mecanismo evaluador que determine el Ministerio de Educación.
- c) En la presente gestión, se realizará una prueba simultánea en la modalidad a distancia en todas las unidades educativas del país, con todos los grados de escolaridad y áreas de la OCEPB.
- d) En las unidades educativas del área rural sin cobertura de Internet, se realizarán pruebas escritas o virtuales, debiendo los tutores coordinar con la Dirección Distrital Educativa correspondiente el registro e inscripción con los resultados obtenidos en dichas pruebas en

el sistema de inscripciones de la OCEPB.

- e) Completar el registro e inscripción en el Módulo de Inscripciones del Sistema de Toma de Pruebas de la OCEPB a los estudiantes seleccionados en la prueba interna realizada en la unidad educativa.

## VII. Etapas.

El Ministerio de Educación, desarrollará la 13ª OCEPB en cuatro (4) etapas, las cuales son:

- a) **Primera etapa (Selección e Inscripción).** Prueba simultánea de selección e inscripción de estudiantes a realizaran en cada unidad educativa a nivel nacional, bajo la modalidad que el Ministerio de Educación determinará y posteriormente se registrará e inscribirá a las y los estudiantes en el Módulo de Inscripciones del Sistema de Toma de Pruebas de la OCEPB
- b) **Segunda Etapa (Distrital).** Las pruebas de la Segunda Etapa serán en la modalidad virtual a través del Sistema de Toma de Pruebas de la OCEPB y en cada Distrito Educativo, salvo mejor decisión que el Ministerio de Educación pueda determinar al respecto.
- c) **Tercera Etapa (Departamental).** Prueba simultánea en todo el país a nivel nacional, la cual podrá realizarse en cualquiera de las siguientes modalidades:

1. **Presencial y escrita** en sedes definidas en cada capital de departamento y en coordinación con las Direcciones Departamentales de Educación, los Comités Científicos Académicos de Asesoramiento Departamental (CCAAD) y el Comité Científico Académico de Asesoramiento Nacional (CCAAN).

2. **A Distancia o Virtual** en cada una de las sedes designadas en cada distrito educativo, a través del Sistema de Aplicación de Pruebas de la OCEPB. La revisión de las pruebas será realizada de forma automática por el Sistema de Toma de Pruebas de la OCEPB y estará a cargo del Ministerio de Educación y en caso de empates estos serán resueltos de forma automática por el mismo sistema en base a criterios preestablecidos.

- d) **Cuarta Etapa (Nacional).** Prueba simultánea en todo el país y a nivel nacional, se realizará en cualquiera de las siguientes modalidades:

1. **Presencial y escrita** en una ciudad sede de Bolivia definida por el Ministerio de Educación, con la presencia total o parcial de estudiantes en sus diferentes áreas de competencia o años de escolaridad de la OCEPB, en coordinación con las Direcciones Departamentales de Educación, los CCAAD y CCAAN.



2. **Presencial y escrita** en sedes definidas en cada departamento, en coordinación con las Direcciones Departamentales de Educación, los CCAAD y CCAAN.
3. **A distancia y Virtual** utilizando el Sistema de Toma de Pruebas de la OCEPB del Ministerio de Educación, en cada departamento previa coordinación con las Direcciones Departamentales de Educación, los CCAAD y CCAAN.

### VIII. Fechas, horarios y lugares:

- a. Las fechas, horarios y la lista de los espacios donde se aplicarán las pruebas por área y año de escolaridad para las etapas Distrital, Departamental y Nacional, serán definidos y comunicados oportunamente por el Ministerio de Educación, en coordinación con las Direcciones Departamentales de Educación, Direcciones Distritales Educativas y Direcciones de Unidades Educativas, mismos que se publicarán en los siguientes sitios web: <https://www.minedu.gob.bo> o <http://olimpiada.minedu.gob.bo>.
- b. Las áreas de Feria Científica, Robótica e Informática, tendrán un tratamiento especial en cada etapa, de acuerdo a sus convocatorias específicas disponibles en los siguientes sitios web: <https://www.minedu.gob.bo> o <http://olimpiada.minedu.gob.bo>.
- c. El requisito indispensable para rendir las pruebas, es la presentación de la Cédula de Identidad, estar inscrita/o y clasificada/o para la prueba correspondiente.

### IX. Contenidos mínimos.

Los contenidos mínimos por área, año de escolaridad y etapa, estarán disponibles en las convocatorias específicas de cada área en las páginas web del Ministerio de Educación <https://www.minedu.gob.bo> o <http://olimpiada.minedu.gob.bo>, mismos que fueron elaborados por el Comité Científico Académico de Asesoramiento Nacional, considerando los planes y programas del currículo base del Subsistema de Educación Regular del Ministerio de Educación (específicamente para la Segunda Etapa).

### X. Premios e incentivos.

#### 1. Segunda Etapa Distrital.

- a) Las y los estudiantes de cada distrito educativo del país, que clasifiquen a la Tercera Etapa Departamental, serán proclamados como ganadores de la Segunda Etapa Distrital.

- b) Se premiará con certificados de reconocimientos a las y los estudiantes que hayan obtenido las cinco mejores notas (incluidos empates) en cada una de las áreas y años de escolaridad o categoría.
- c) Las Direcciones Distritales Educativas serán las responsables de organizar y entregar los certificados de reconocimiento a las y los estudiantes ganadores de la etapa Distrital. Asimismo, en coordinación con las Direcciones de Unidades Educativas, mediante el uso de paneles, boletines informativos u otros medios de comunicación disponibles, publicarán la lista de los estudiantes ganadores de la segunda etapa en su distrito.
- d) Las y los estudiantes ganadores de la Segunda Etapa Distrital, podrán solicitar a su Unidad Educativa por una sola vez, la asignación de cinco (5) puntos en cualquier área curricular de su preferencia, previa presentación de su Certificado de Reconocimiento otorgado por la Dirección Distrital de Educación durante la gestión en curso.

## 2. Tercera Etapa Departamental

- a) En caso de que la tercera etapa departamental sea presencial en las áreas de Astronomía y Astrofísica, Matemática, Física, Química, Biología y Geografía, se premiará con certificados a las y los estudiantes que hayan logrado las diez (10) mejores notas en todos los años de escolaridad, mismos que serán los ganadores de la etapa departamental. En el caso de empate, estos se resolverán considerando la nota o posición que obtuvo en la etapa Distrital, o por un criterio académico definido por el Comité Científico Académico de Asesoramiento Nacional.
- b) Clasifican a la cuarta etapa nacional los primeros cinco (5) estudiantes con mejor puntaje. Si entre las mejores cinco (5) notas por área y año de escolaridad no hubiera al menos una o un estudiante del área rural, el quinto lugar se otorgará a la o el estudiante con mayor puntaje del área rural. Las áreas de Informática, Robótica y Feria Científica tendrán un tratamiento especial establecido en sus convocatorias específicas.
- c) Las Direcciones Departamentales de Educación serán las responsables de organizar y entregar los certificados de reconocimiento a las y los diez (10) estudiantes ganadores de la Tercera Etapa Departamental.
- d) Las y los maestros tutores de las y los estudiantes mejor puntuados de la Tercera Etapa Departamental que clasificaron a la Cuarta Etapa Nacional entre el primer al quinto lugar, podrán solicitar un Certificado de Reconocimiento por destacada labor de tutoría de





estudiantes a la Dirección Departamental de Educación correspondiente.

- e) Las Direcciones Departamentales de Educación en coordinación con las Direcciones Distritales Educativas y Direcciones de Unidades Educativas, mediante el uso de paneles o boletines informativos, prensa escrita u otros medios de comunicación disponibles, publicarán la lista de ganadores de los estudiantes ganadores de la Tercera Etapa Departamental.
- f) Las y los estudiantes ganadores de la Tercera Etapa Departamental, podrán solicitar a la unidad educativa por una sola vez, la asignación de diez (10) puntos en cualquier área curricular de su preferencia, previa presentación del Certificado de Reconocimiento otorgado por la Dirección Departamental de Educación de la gestión en curso.
- g) Las y los estudiantes de sexto de secundaria, ganadores del primer lugar (medalla de oro) en la Tercera Etapa Departamental podrán gestionar su ingreso directo a cualquiera de las Universidades comprometidas con la OCEPB (públicas o privadas), siempre y cuando estas universidades tengan una normativa específica al respecto, previa presentación del Certificado de Reconocimiento otorgado por la Dirección Departamental de Educación. Para este fin, la Dirección Departamental de Educación correspondiente, deberá remitir a las universidades locales, el listado de estudiantes ganadores a nivel departamental a efectos de verificación.

### 3. Cuarta Etapa Nacional

- a) En el caso de que la Cuarta Etapa Nacional se realice en una ciudad sede, los premios, medallas y certificados para las y los estudiantes ganadores de esta etapa, serán entregados por el Ministerio de Educación en el Acto de premiación y clausura del evento, de conformidad con el Reglamento Interno de entrega de premios del Ministerio de Educación (Resolución Ministerial N° 0458/2023). Si algún equipo de las áreas de la Informática, Robótica o Feria Científica, asistiera sin el número total de integrantes y resultara ganador, los premios o distinciones solo se entregarán a las y los estudiantes que hayan participado de esta etapa.
- b) En el caso de que una o un estudiante haya ganado medalla de Oro en la Cuarta Etapa Nacional en dos áreas, solo podrá ser acreedora o acreedor a un solo premio incentivo; sin embargo, recibirá todas sus medallas y certificados que le correspondan.



- c) Los premios incentivos, medallas y certificados estarán sujetos a la disponibilidad de recursos económicos del Ministerio de Educación.
- d) Las y los estudiantes ganadores de la Cuarta Etapa Nacional, podrán solicitar a la Unidad Educativa por única vez, la asignación de veinte (20) puntos en cualquier área curricular de su preferencia, previa presentación del Certificado de Reconocimiento otorgado por el Ministerio de Educación durante la gestión en curso.
- e) Se premiará con una medalla de Oro, dos medallas de Plata y tres medallas de Bronce, (en total seis (6) estudiantes) que hayan logrado las mejores notas, por área y año de escolaridad. Las áreas de Informática, Robótica y Feria Científica tendrán un tratamiento especial establecido en sus convocatorias específicas.
- f) Las o los cuatro (4) estudiantes que obtengan una calificación inferior a la de los premiados con medallas, recibirán certificados de Mención de Honor. Las áreas de Informática, Robótica y Feria Científica, tendrán un tratamiento especial establecido en sus convocatorias específicas.
- g) Las y los maestros tutores de las y los estudiantes ganadores de medallas de Oro a nivel Nacional, que hayan participado en el proceso de entrenamiento o preparación durante las cuatro etapas de la OCEPB, previo informe documentado, serán beneficiados con un año de servicio en el ascenso de categoría o 10 puntos en méritos profesionales, de acuerdo a normativa en actual vigencia. Además, serán reconocidos con un certificado por parte del Ministerio de Educación.
- h) Las y los estudiantes de sexto de secundaria que participen en eventos internacionales en el marco de la OCEPB, podrán gestionar su ingreso directo a cualquiera de las Universidades comprometidas con la OCEPB (públicas o privadas), siempre y cuando estas universidades tengan una normativa específica al respecto, previa presentación del Certificado de Reconocimiento otorgado por el Ministerio de Educación. Para este fin el Ministerio de Educación remitirá a las universidades el listado de estudiantes olímpistas a nivel nacional a efectos de verificación.
- i) El Ministerio de Educación, de acuerdo a la disponibilidad de recursos económicos podrá entregar premios e incentivos a estudiantes y unidades educativas, consistentes en: materiales audiovisuales y bibliográficos, equipos de computación, tablets u otros, durante el desarrollo de las diferentes etapas de la OCEPB.





**XI. Fuerza mayor o caso fortuito.**

- a) En caso de fuerza mayor o caso fortuito, el Ministerio de Educación en coordinación con el Comité Científico Académico de Asesoramiento Nacional, podrá definir otra modalidad de realización de la Tercera Etapa Departamental y de la Cuarta Etapa Nacional, previa evaluación de las condiciones logísticas, operativas y recomendaciones epidemiológicas del Ministerio de Salud y Deportes.
- b) En caso de existir la imposibilidad sobrevenida por fuerza mayor o caso fortuito, el Ministerio de Educación al verse imposibilitado de dar continuidad a la 13ª. OCEPB, definirá y proclamará a los ganadores de esta actividad, en coordinación con los Comités Científicos Académicos de Asesoramiento Nacional, en función a los resultados obtenidos durante la última etapa realizada.

Para el correcto desarrollo de la presente olimpiada, el Ministerio de Educación emitirá el Reglamento General y las Convocatorias Especificas correspondientes.

**Mayor Información:**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Páginas web: <https://www.minedu.gob.bo> o <http://olimpiada.minedu.gob.bo>

Correo electrónico: [olimpiadacientifica@minedu.gob.bo](mailto:olimpiadacientifica@minedu.gob.bo)

**CENTRO DE CONTACTO:**

- Línea Gratuita:** 800 10 1757
- Líneas de WhatsApp:** 71549709 - 71550970 - 71530671
- e-mail:** [información.minedu.gob.bo](mailto:información.minedu.gob.bo)
- Tik-Tok:** @min\_edubolivia
- Yuotube:** Ministerio de Educación Oficial
- Facebook:** [Facebook.com/minedubol](https://Facebook.com/minedubol)
- Ya estoy Twitter:** [Twitter.com/minedubol](https://Twitter.com/minedubol)
- Instagram:** [Instagram.com/minedu\\_bol](https://Instagram.com/minedu_bol)

